



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No

289/95

Salta, 17 de mayo de 1.995
Expediente No 12.117/95

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Sandra GASPARINI de YARAD, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 09 de junio de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Sandra GASPARINI de YARAD, D.N.I. No 16.735.184, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 12 de junio y hasta el 09 de setiembre de 1.995 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

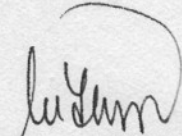
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO